

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina D.^a María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesas de Asturias é Infanta D.^a María Teresa continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas D.^a María Isabel, D.^a María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 11.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad me dice lo que sigue:

«Debiendo celebrarse en esta Córte, el dia 1.º de Abril del corriente año, una Exposicion de minería, artes metalúrgicas, aguas minero-medicinales, cerámica y cristalería, cuyos productos é industrias constituyen en nuestro país una verdadera riqueza, por desgracia poco conocida, encarezco á V. S. la necesidad de ponerlo con toda urgencia en conocimiento de los dueños de Establecimientos balnearios de esa provincia, invitándoles á que concurren á la Exposicion, presentando botellas rotuladas de sus aguas minero-medicinales y los productos salinos de estas bajo las distintas formas en que los quieran exhibir, así como los planos de sus Establecimientos.

Haga V. S. tambien presente á los Médicos-Directores de baños, que pueden aspirar á premios, presentando Memorias facultativas de cualquier balneario en las que abunden todos los datos posibles respecto á las cualidades que reunan las aguas y las condiciones climatológicas é higiénicas de aquellos,

sin olvidarse de consignar en sus escritos las mejoras de que son susceptibles los Establecimientos á que se refieran.

El adjunto reglamento cuidará V. S. de remitirlo á los propietarios, el cual podrá servirles de instruccion para ajustarse á las condiciones del certámen.

Inútil es que encarezca la importancia de este servicio que tanto puede redundar en bien de la salud pública y en prestigio del país, pues este Centro-Directivo está, por muchos conceptos, interesado en dar una verdadera idea de la riqueza que atesora España en los diversos manantiales declarados de utilidad pública y del celo é instruccion que distingue á los Médicos-Directores de nuestros Establecimientos balnearios.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, á los fines que se interesan.

Guadalajara 19 de Enero de 1883.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

Núm. 12.

Terminado en 31 de Diciembre último el ejercicio de 1881-82, y siendo preciso que este Gobierno forme y remita al Ministerio de la Gobernacion un estado general en que consten los gastos é ingresos figurados en los Presupuestos municipales de esta provincia, he dispuesto prevenir á todos los Sres. Alcaldes que tan luego como llegue á su poder el *Boletín* donde aparezca inserta esta circular, envíen un resumen en que figuren aquellos con estricta sujecion al modelo publicado á continuacion.

No dudo, pues, que tratándose de un asunto que tanto interesa á la buena administracion y que se halla recomendado por el Gobierno de S. M., procurarán llenarle todos los Municipios de esta provincia, sin dar lugar á que se les exija la responsabilidad que en otro caso habrían de incurrir.

Guadalajara 20 de Enero de 1883.

El Gobernador,

SANTIAGO HERRAIZ.

COMISION PERMANENTE
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

No habiendo ofrecido resultado la subasta intentada el día 15 del corriente para la adquisición de mantas encarnadas, lana negra y paja de maiz con destino á camas de los acogidos en la Casa de Maternidad y Expósitos de la provincia, la Comision provincial ha acordado tenga lugar otro segundo remate de los referidos géneros, ante la misma, y atendida la urgencia del servicio de que se trata, el día 5 de Febrero próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo el pliego de condiciones y fórmula del anuncio inserto en el *Boletín oficial* del día 3 del corriente.

Guadalajara 22 de Enero de 1883.—El Vicepresidente accidental, Cirilo Lopez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

La Comision permanente de la Excma. Diputacion provincial de Guadalajara, en union del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijacion de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Pctas.	Cénts.
Racion de pan de 0'70 decágramos.....	»	31
dem de carne de 0'50 kilógramos.....	»	57
Idem de vino de 50 centilitros.....	»	13
dem de cebada de 3'95 kilógramos, equivalentes á seis cuartillos, ó sean 6'9375 litros.....	1	12
Racion ordinaria de paja de 6 kilógramos	»	39
Litro de aceite.....	1	01
Kilógramo de carbon.....	»	08
Idem de leña.....	»	03

Cuyos precios han acordado se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 19 de Enero de 1883.—El Vicepresidente accidental, Cirilo Lopez.—El Comisario de Guerra, Jacinto Ruiz.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

SECCION TERCERA.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION PARA LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

La recaudacion del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial y del impuesto equivalente á los suprimidos sobre el consumo de sal, dará principio en la Capital y pueblos de esta provincia, con arreglo á las instrucciones vigentes el día 1.º de Febrero próximo, segun el itinerario que á continuacion se inserta, en el cual se designan los nombres de los Agentes y encargados del Banco que han de verificar dicha cobranza, á la vez que la de los atrasos correspondientes á dichas contribuciones é impuesto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en las mencionadas instrucciones, se hace notorio en este periódico oficial, para que el público, Ayuntamientos

y contribuyentes no puedan alegar ignorancia, recomendando á estos últimos el pago puntual de sus cuotas para evitar los perjuicios del procedimiento de apremio que habrá de seguirse contra los morosos, y que no descuiden el recoger y conservaren su poder los recibos que les entregarán los recaudadores, toda vez que estos son los únicos documentos con que pueden acreditar en forma legal el pago de sus respectivas cuotas.

Grupos.	NOMBRE de los Recaudadores	PUEBLOS.	Con-ceptos.	Dias en que estará abierta la recaudacion		
<i>Distrito de Cifuentes.</i>						
1.º D. Cándido Pardo....		Barriopedro.....	T. I. s.	1.º Febro		
		Masegoso.....	»	2.		
		Valderrebollo.....	»	3.		
		Solanillos del Extremo.....	»	4.		
		Gárgoles de Abajo.....	»	5 y 6.		
		Gárgoles de Arriba.....	»	7 y 8.		
		Val de San García.....	»	9.		
		Cifuentes.....	»	10 al 15.		
		San Andrés del Rey.....	»	1.º		
		Olivar.....	»	2 y 3.		
2.º Domingo Arroyo....		Duron.....	»	4 al 6.		
		Budia.....	»	7 al 11.		
		Valdelagua.....	»	12.		
		Gualda.....	»	13 y 14.		
		Henche.....	»	15.		
3.º José de Paz..		Alique.....	»	1 y 2.		
		Pareja.....	»	3 al 6.		
		Chillarón del Rey.....	»	7 al 9.		
		Mantiel.....	»	10 y 11.		
		Cereceda.....	»	12.		
		Puerta (La).....	»	13.		
		Viana de Mondejar....	»	14.		
4.º Manuel Maldonado....		Navalpotro.....	»	1.		
		Renales.....	»	2.		
		Torre Cuadrada de Valles	»	3.		
		Sotillo.....	»	4.		
		Inviernas.....	»	5 y 6.		
		Yela.....	»	7.		
		Hontanares.....	»	8.		
		Almadrones.....	»	9 y 10.		
		Alaminos.....	»	11.		
		Cogollor.....	»	12.		
		Trillo.....	»	1 al 3.		
		Sotoca.....	»	4.		
Ruguilla.....	»	5 y 6.				
Huetos.....	»	7.				
5.º Gregorio Murciano.....		Carrascosa de Tajo.....	»	8 y 9.		
		Ocentejo.....	»	10.		
		Canales del Ducado....	»	11.		
		Sacecorbo.....	»	12 y 13.		
		Canredondo.....	»	14 y 15.		
		Torre Cuadrada.....	»	16.		
		Esplegares.....	»	1 y 2.		
		Huertahernando.....	»	3.		
6.º Emilio Moreno Sanz.		Rivarredonda.....	»	4.		
		Riva de Saelices.....	»	5.		
		Saelices.....	»	6.		
		Hortezuela de Ocen....	»	7.		
		Sotodosos.....	»	8.		
		Padilla del Ducado....	»	9.		
		Villarejo de Medina....	»	10 y 11.		
		Abanades.....	»	13.		
		7.º Florencio Sotillo.....		Valtablado del Rio....	»	1.
				Huertapelayo.....	»	2.
Zaorejas.....	»			3 y 4.		
Villanueva de Alcoron.	»			5 y 6.		
Morillejo.....	»			7 y 8.		
Azañon.....	»			9.		
Recuenco.....	»			10 y 11.		
Arbeteta.....	»			12 y 13.		
Armallones.....	»	14.				

	Hontanillas.....	» 1.
	Torronteras.....	» 2.
8.º Juan Antonio Blanco	Villaexcusa de Palositos	» 3.
	Escamilla.....	» 4 al 6.
	Salmeron.....	» 7 al 11.
	Castilforte.....	» 12 y 13.
	Peralveche.....	» 14.
	<i>Distrito de Cogolludo.</i>	
	Membrillera.....	» 1 y 2.
1.º José Olivera.	San Andrés del Con-	» 3.
	gosto.....	» 4.
	Veguillas.....	» 5.
	Monasterio.....	» 6.
	Jocar.....	» 7 y 8.
	Arbancon.....	» 9 al 11.
	Cogolludo.....	» 1.
2.º Miguel Gar. ^a	Robledo.....	» 2.
	Bodera.....	» 3.
	Rebollosa de Jadraque.	» 4.
	Angon.....	» 5.
	Pálmaces de Jadraque..	» 6.
	Congostrina.....	» 7.
	Zarzuela de Jadraque..	» 8.
	Villares de Jadraque...	» 9 al 11.
	Hiendelaencina.....	» 1.
3.º Antonino Samper...	Carrascosa de Henares.	» 2.
	Espinosa de Henares...	» 3.
	Fuencemillan.....	» 4 y 5.
	Montarron.....	» 6 y 7.
	Cerezo.....	» 8 y 9.
	Beleña.....	» 10 y 11.
	Aleas.....	» 12 y 13.
	Torrebeleña.....	» 1.
4.º Mariano Ar-	Torremocha Jadraque..	» 2.
ranz.....	Negredo.....	» 3 y 4.
	Cendejas de la Torre...	» 5 y 6.
	Cendejas del Medio....	» 7.
	Medranda.....	» 8.
	Pinilla de Jadraque....	» 9.
	Alcorlo.....	» 10 y 11.
	La Toba.....	» 1.
5.º Francisco Al-	Villanueva de Argecilla	» 2 y 3.
calde.....	Argecilla.....	» 4.
	Bujalaro.....	» 5.
	Jirueque.....	» 6.
	Castilblanco.....	» 7 al 10.
	Jadraque.....	» 1 y 2.
6.º Jacinto Utan-	Campisábalos.....	» 3.
de.....	Villacadima.....	» 4 y 5.
	Cantalojas.....	» 6.
	La Huerce.....	» 7.
	Valverde.....	» 8.
	Condemios de Abajo...	» 9.
	Condemios de Arriba..	» 10 y 11.
	Galve.....	» 1.
7.º Canuto Cue-	Robredarcas.....	» 2.
vas.....	Arroyo de Fraguas....	» 3.
	Ordial.....	» 4.
	Aldeanueva de Atienza.	» 5 y 6.
	Bustares.....	» 7.
	Navas de Jadraque....	» 8 y 9.
	Gascuña.....	» 10.
	Semillas.....	» 11.
	Palancares.....	» 1.
8.º Mariano Ser-	Almiruete.....	» 2.
rano.....	Bocigano.....	» 3.
	Peñalva.....	» 4.
	El Cardoso.....	» 5.
	Colmenar de la Sierra..	» 6 y 7.
	Campillo de Ranas....	» 8 y 9.
	Majaelrayo.....	» 10.
	El Vado.....	» 11 al 13.
	Tamajon.....	» 14.
	Muriel.....	

	Mierla.....	» 1.
9.º Eustaquio	Puebla de Valles.....	» 2 y 3.
Prieto.....	Alpedrete de la Sierra.	» 4 y 5.
	Tortuero.....	» 6 y 7.
	Valdesotos.....	» 8.
	Retiendas.....	» 9.
	Valdepeñas de la Sierra	» 10 al 12.
	<i>Distrito de la Capital.</i>	
	Eduardo Moreno. Guadalajara.....	»
	Torrejon del Rey.....	» 1 y 2.
	Valdeaveruelo.....	» 3 y 4.
	Quer.....	» 5 y 6.
1.º Mariano Za-	Villanueva de la Torre..	» 7.
mora.....	Azuqueca.....	» 8 y 9.
	Alovera.....	» 11 y 12.
	Cabanillas del Campo..	» 13 al 16.
	Usanos.....	» 17 al 19.
	Marchamalo.....	» 20 al 23.
	Galápagos.....	» 1 y 2.
2.º La persona	Casar de Tamanca...	» 3 y 4.
que se de-	Valdenuño Fernandez.	» 5.
signe por	Mesones.....	» 6.
el Agente.	Uceda.....	» 7 y 8.
	Cubillo.....	» 11 y 12.
	Casa de Uceda.....	» 13 y 14.
	Villaseca de Uceda....	» 15 y 16.
	Viñuelas.....	» 17 y 18.
	Pioz.....	» 1 y 2.
3.º Mariano Mo-	Pozo de Guadalajara...	» 3 y 4.
ya.....	Valdarachas.....	» 5 y 6.
	Yebes.....	» 7 y 8.
	Chiloeches.....	» 11 al 14.
	Horche.....	» 15 al 20.
	Aldeanueva de Guada-	»
4.º Juan Fernan-	lajara.....	» 1 y 2.
dez.....	Centenera.....	» 3 y 4.
	Valdegrudas.....	» 5.
	Toriya.....	» 6 al 8.
	Valdenoches.....	» 9 y 10.
	Lupiana.....	» 13 y 14.
	Iriepal.....	» 15 y 16.
	Tórtola.....	» 17 y 18.
	Taracena.....	» 19 y 20.
	Yélamos le Arriba....	» 1 y 2.
5.º Quien se de-	Yélamos de Abajo....	» 3 y 4.
signe por	Irueste.....	» 5.
el Agente.	Valfermoso de Tajuña.	» 6 y 7.
	Balconete.....	» 8 y 9.
	Romancos.....	» 10 y 11.
	Brihuega.....	» 1 al 8.
6.º Miguel Gon-	Villaviciosa.....	» 9.
zalez.....	Olmeda del Extremo...	» 12.
	Pajares.....	» 13 y 14.
	Castilmimbres.....	» 15 y 16.
	Trijuque.....	» 17 al 20.
	Fuentes.....	» 1.
7.º Quien se de-	Valdesaz.....	» 2 y 3.
signe por	Caspueñas.....	» 4 y 5.
el Agente.	Atanzon.....	» 6 y 7.
	Valdeavellano.....	» 10 y 11.
	Archilla.....	» 12.
	Tomellosa.....	» 13 y 14.
	Padilla de Hita.....	» 1.
8.º Mamerto Apa-	Casas de San Galindo.	» 2 y 3.
ricio.....	Miralrio.....	» 4 y 5.
	Valdearenas.....	» 6 y 7.
	Muduex.....	» 8 y 9.
	Utande.....	» 12 y 13.
	Gajanejos.....	» 14 y 15.
	Valfermoso de las Mon-	» 16 y 17.
	jas.....	» 18 y 19.
	Ledanca.....	»

	Ciruelas.....	»	1 y 2.
	Cañizar.....	»	3 al 5.
	Rebollosa de Hita.....	»	6 y 7.
	Torre del Burgo.....	»	8 y 9.
9.º Juan Ramon	Heras.....	»	10 y 11.
Veguillas.	Taragudo.....	»	14 y 15.
	Alarilla.....	»	16 y 17.
	Valdeancheta.....	»	18 y 19.
	Copernal.....	»	20.
	Hita.....	»	21 al 24.
	Humanes.....	»	1 al 4.
	Mohernando.....	»	5.
	Yunquera.....	»	6 al 8.
11. Quien se de-	Fontanar.....	»	9 y 10.
signe por	Robledillo Mohernando.....	»	13 al 15.
el Agente.	Puebla de Beleña.....	»	16.
	Matarrubia.....	»	17 y 18.
	Malaguilla.....	»	19 y 20.
	Málaga.....	»	21 al 23.
<i>Distrito de Molina.</i>			
	Molina.....	»	1 al 6.
1.º D. Ibo García	Terraza.....	»	7.
	Anchuela del Pedregal.....	»	8.
	Castilnuevo.....	»	9.
	Ablanque.....	»	1.
	Villar de Cobeta.....	»	2.
	Olmeda de Cobeta.....	»	3.
2.º Laureano Ba-	Cobeta.....	»	4.
rrios.....	Torremocha del Pinar.....	»	5.
	Corduente.....	»	6.
	Canales de Molina.....	»	7.
	Herrería.....	»	8.
	Rillo.....	»	9.
	Campillo de Dueñas.....	»	1 y 2.
	Yunta.....	»	3.
	Embid.....	»	4.
	Tortuera.....	»	5 y 6.
3.º Víctor García	Cillas.....	»	7.
	Torrubia.....	»	8.
	Tartanedo.....	»	9.
	Pardos.....	»	10.
	Cubillejo del Sitio.....	»	11.
	Idem de la Sierra.....	»	12.
	Rueda.....	»	13.
	Clares.....	»	1.
	Balbacil.....	»	2.
	Codes.....	»	3 y 4.
4.º Eugenio Cua-	Maranchon.....	»	5 y 6.
drado.....	Luzon.....	»	7 y 8.
	Mazarete.....	»	9.
	Anchuela del Ducado.....	»	10.
	Selas.....	»	11.
	Aragoncillo.....	»	12.
	Pobo.....	»	1 y 2.
	Castellar.....	»	3.
	Morenilla.....	»	4.
	Hombrados.....	»	5.
5.º Lázaro Iba-	Pradosredondos.....	»	6.
ñez.....	Torre Cuadrada Molina.....	»	7.
	Torremochuela.....	»	8.
	Tierzo.....	»	9.
	Baños.....	»	10.
	Valhermoso.....	»	11.
	Lebranon.....	»	12 y 13.
	Taravilla.....	»	1.
	Peñalen.....	»	2.
6.º Eduardo	Poveda de la Sierra.....	»	3 y 4.
Obregon..	Peralejos.....	»	5 y 6.
	Megina.....	»	7.
	Traid.....	»	8.
	Pinilla de Molina.....	»	9.
	Terzaga.....	»	10.

	Setiles.....	»	1 y 2.
	Tordellego.....	»	3.
	Anchuela de la Seca.....	»	4.
	Adoves.....	»	5.
	Tordesilos.....	»	6.
7.º Francisco	Motos.....	»	7.
Martinez	Alustante.....	»	8 al 10.
Acero.....	Orea.....	»	11.
	Checa.....	»	12 al 14
	Chequilla.....	»	15.
	Alceroches.....	»	16.
	Piqueras.....	»	17.
	Fuentelsaz.....	»	1.
	Milmarcos.....	»	2 y 3.
	Algar.....	»	4.
	Villel de Mesa.....	»	5.
	Mochales.....	»	6.
8.º Mariano Lo-	Amayas.....	»	7.
pez Garcés.	Labros.....	»	8.
	Hinojosa.....	»	9.
	Anchuela del Campo.....	»	10.
	Establés.....	»	11.
	Turmiel.....	»	12.
	Concha.....	»	13.

Distrito de Pastrana.

	Yebra.....	»	1 al 3.
1.º Casimiro Ro-	Escopete.....	»	4.
driguez.....	Hueva.....	»	5.
	Valdeconcha.....	»	7 al 10.
	Pastrana.....	»	11 al 16.
	Illana.....	»	1 al 4.
2.º Eduardo de	Albalate de Zorita.....	»	5 al 7.
la Carrera..	Zorita de los Canes.....	»	8 y 9.
	Sayaton.....	»	10 y 11.
	Almonacid de Zorita.....	»	12 al 14.
	Alocen.....	»	1 y 2.
	Berninches.....	»	3 y 4.
3.º Fermin Saiz.	Alóndiga.....	»	5 al 7.
	Fuentelaencina.....	»	8 al 11.
	Auñon.....	»	12 al 16.
	Armuña.....	»	1 y 2.
	Romanones.....	»	3 y 4.
4.º Juan García	Fuentelviejo.....	»	5 y 6.
Carmona.	Peñalver.....	»	7 y 8.
	Moratilla de los Meleros.....	»	9 y 10.
	Tendilla.....	»	11 al 13.
	Fuentenovilla.....	»	1 y 2.
5.º Juan Fer-	Loranca de Tajuña.....	»	3 al 5.
nandez Mo-	Aranzueque.....	»	6 y 7.
ranchel.....	Hontova.....	»	8 y 9.
	Reñera.....	»	10 al 12.
	Escariche.....	»	13 y 14.
6.º El Agente	Millana.....	»	1 y 2.
interina-	Casasana.....	»	3 y 4.
mente.....	Sacedon.....	»	5 al 10.
7.º Valentin San-	Poyos.....	»	1 al 4.
chez.....	Córcoles.....	»	5 al 7.
	Alcocer.....	»	8 al 13.
	Almoguera.....	»	1 al 5.
	Albares.....	»	6 al 8.
8.º Vicente Are-	Mazuecos.....	»	9 y 10.
nas.....	Drieves.....	»	11 y 12.
	Pozo de Almoguera.....	»	13.
	Mondejar.....	»	14 al 19.
<i>Distrito de Sigüenza.</i>			
	Palazuelos.....	»	1.
	Moratilla de Henares.....	»	2.
1.º Miguel Perez	Alcuneza.....	»	3.
	Pelegrina.....	»	4.
	Bujarrabal.....	»	5.
	Guijosa.....	»	6.
	Sigüenza.....	»	7 al 12.

2.º Pablo Arias.	Madrigal.....	»	1.
	Cincovillas.....	»	2.
	Alpedroches.....	»	3.
	La Miñosa.....	»	4 y 5.
	Prádena de Atienza....	»	6.
	Atienza.....	»	7 al 13.
3.º Frutos Fernandez....	Cercadillo.....	»	1.
	Alcolea de las Peñas...	»	2.
	Tordelrábano.....	»	3.
	Paredes de Sigüenza...	»	4 y 5.
	Valdelcubo.....	»	6 y 7.
	Sienes.....	»	8.
	Riva de Santiuste.....	»	9 al 11.
4.º Juan Cabellos.....	Romanillos de Atienza.	»	1 y 2.
	Bañuelos.....	»	3 y 4.
	Miedes.....	»	5 y 6.
	Higes.....	»	7.
	Ujados.....	»	8.
	Somolinos.....	»	9.
	Albendiego.....	»	10.
5.º Joaquin Ramo.....	Olmedillas.....	»	1.
	Alboreca.....	»	2.
	Torrevaldealmeñaras..	»	3.
	Riosalido.....	»	4 y 5.
	Imon.....	»	6 al 8.
	Villacorza.....	»	9 y 10.
	Horna.....	»	11 y 12.
6.º Roman la Calle.....	Mirabueno.....	»	1.
	Villaseca de Henares...	»	2 y 3.
	Algora.....	»	4 y 5.
	Mandayona.....	»	6 y 7.
	Castejon de Henares...	»	8 y 9.
	Laranueva.....	»	10.
	Fuensaviñan.....	»	11.
Torresaviñan.....	»	12.	
	Torremocha del Campo.	»	13.
7.º Marcelino Ibañez....	Tortonda.....	»	1.
	Cortes.....	»	2.
	Luzaga.....	»	3 y 4.
	Villaverde del Ducado..	»	5.
	Sauca.....	»	6.
	Anguita.....	»	7 al 9.
	Aguilar de Anguita....	»	10.
Garbajosa.....	»	11.	
	Alcolea del Pinar.....	»	12 y 13.
8.º Julian Garcia, interinamente..	Huérmece.....	»	1 y 2.
	Santiuste.....	»	3.
	El Atance.....	»	4.
	Baides.....	»	5.
	Vianilla de Jadraque...	»	6.
	Riofrio.....	»	7 y 8.
	Olmeda de Jadraque...	»	9 y 10.
	Carabias.....	»	11.
	Pozancos.....	»	12.

Guadalajara 20 de Enero de 1883.—El Delegado del Banco, Enrique de Isidro.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

PASTRANA.

D. Genaro Cuesta y Martinez, Juez de instruccion del Juzgado de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en este Juzgado y Escribania del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio por robo frustrado en la casa de D. Basilio Fernandez y D. Vicente Lopez, vecinos de Romanones, en la noche del dia 2 de Noviembre último, sobre las siete y media de la misma, contra Manuel Rodriguez, (a) el Jabonero, ve-

cino de Madrid, y otros ocho más armados, en cuya causa por providencia de ayer he acordado se ponga la presente por la que se cita, llama y emplaza al llamado Julian el Manchego, que ha tenido taberna en Madrid, en la Posada de las Gallinerías, calle de Toledo, el cual se dedica al tráfico de caballerías, es de unos 38 años á 40, estatura alta, delgado; viste lujosamente al estilo de chulo, y aun joven llamado Loreto, que tiene conocimiento ó familia en una tienda que hay ó ha habido de jabones en la calle de Cañizares, en dicho Madrid, á fin de que en el término de ocho dias, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sita en el ex-convento de San Francisco, de esta villa, á prestar la oportuna declaracion que tengo acordada; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará á cada uno el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Pastrana á 19 de Enero de 1883.—Genaro Cuesta.—P. M. de S. S.—Agustin de Rueda.

BRIHUEGA.

Por disposicion del Sr. D. Julio Monreal, Juez de instruccion del partido de Brihuega, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes embargados al penado Antonio de la Casa y Gil, vecino de Fuentes, para con su importe hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en causa seguida contra el mismo por hurto, y que por ser la segunda se rebaja el veinticinco por ciento de la tasacion de los bienes subastados y que son los siguientes:

Pests. cénts.

Dos cazuelos, un puchero, un cucharero de madera, una artesa rota, dos haces de paja de encañadura, una banasta vieja, una pila de madera, una espuerta de mimbreres y una sogá de esparto, tasado todo en tres pesetas, rebajado el veinticinco por ciento, se subasta en.....	2 25
Una tierra yerma en Cañarapada, tasada en diez pesetas, rebajado el veinticinco por ciento, se subasta en.....	7 25
Una casa en la villa de Fuentes, calle de San Martin, tasada en ciento cincuenta pesetas, rebajado el veinticinco por ciento, se subasta en.....	112 50
Total.....	122 »

Y habiéndose señalado para el remate el dia doce de Febrero próximo á las once y media de su mañana, que tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Fuentes, se hace saber al público; advirtiendo, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes que se subastan, y que para tomar parte en el remate han de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor total de los bienes que intente subastar.

Dado en Brihuega á 22 de Enero de 1883.—Julio Monreal.—Juan Rodriguez.

D. Julio Monreal, Juez de instruccion de esta villa de Brihuega y su partido.

Por el presente ruego y encargo á los Sres. Jueces de instruccion, autoridades civiles y militares é individuos de policia judicial, procedan á la busca de los efectos que se expresarán y han sido robados

la noche del 11 al 12 del actual de la Iglesia y Escuela de Carrascosa de Henares, sin fractura de puertas ni ventanas, y captura de aquellos que los tengan en su poder, poniendo unos y otros á disposici3n de este Juzgado, mediante á que así lo tengo acordado en la causa criminal que estoy instruyendo en averiguacion del autor ó autores de dicho robo, y los efectos son los siguientes:

Un copon de plata, como de media libra de peso, con una crucecita en la copa, cubierto con un paño de seda blanco, atado con un galon dorado, contenia cinco formas pequeñas y una grande.

Una alba de hilo, rizada, con encaje de cerca de vara, formando estrellas.

Otras dos de hilo, sin rizar, con puntilla por bajo, la unade media vara y la otra de cuarta.

Dos sabanillas de hilo en mediano uso, dos sábanas encarnadas de bayeta para los niños, tres roquetes blancos de retor, dos en buen uso, uno y otro muy malo y una llavecita de la pila del agua del bautismo.

Un reloj nuevo de pared, todo de bronce, con inclusion de sus cadenas, pesas y lentejuela de péndola.

Dado en Brihuega á 21 de Enero de 1883.—Julio Monreal.—Juan Rodriguez.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE SEVILLA NUM. 33.

D. Fortunato Bover y Sociats, Comandante Fiscal del segundo Batallon del Regimiento Infantería de Sevilla núm. 33.

No habiendose presentado al Batallon Depósito de Cartagena á pasar la revista anual de Octubre último el soldado de la quinta compañía del segundo Batallon de este Regimiento, Guillermo Benedicto Lopez, que se encuentra con licencia ilimitada y á quien estoy sumariando por ignorarse el paradero;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al referido soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel de la Montaña, donde deberá presentarse dentro del termino de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos; y en caso de no prentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 14 de Enero de 1883.—Fortunato Bover.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

AGUILAR DE ANGUITA.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento al acto definitivo de llamamiento y declaracion de soldados verificado en el dia de ayer, el mozo con el número dos, Justo Rufino Cabra y Villar, cuyo paradero se ignora, declarado soldado para el reemplazo del corriente año, se le cita, llama y emplaza por medio del presente anuncio, para que comparezca en esta localidad tres dias antes del que se señale á la misma para la entrega de mozos en la capital y ponerse á cargo del Comisionado nombrado al efecto, ó en otro caso lo verifique ante la Comision de la Excm. Diputacion provincial el dia

que se fije para dicha entrega; pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios consiguientes.

Aguilar de Anguita 19 de Enero 1883 —El Alcalde, Manuel Marco.—P. S. M.—El Secretario, Julian Plaza.

HIENDELAENCINA.

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan á continuacion, así como el de sus padres, se les cita, llama y emplaza por medio de este periódico oficial, para que hasta el dia 5 de Febrero próximo, comparezcan ante este Ayuntamiento á justificar nuevamente las causas de exencion temporal para el servicio militar que les fué otorgada en años anteriores; advertidos que no haciéndolo así, se declararán como no subsistentes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Hiendelaencina 21 de Enero de 1883.—El Alcalde Presidente, Alejandro Olivier.—P. A. del A.—Manuel de Frias, Secretario.

Mozos que se citan.

Gabriel Escribano San José, núm. 4 del sorteo de 1880.

Meliton Martinez Barrio, núm. 5 del mismo.

Juan Gervasio Chamorro, núm. 16 del mismo.

Lázaro Manuel Casado, núm. 15 del de 1881.

Lúcas Perez Clemente, núm. 23 del mismo.

MALAGA DEL FRESNO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores para el resto de 250 cabezas de ganado lanar y 20 vacuno, de los pastos de la dehesa de estos propios, se vuelve á anunciar otra nueva subasta, que tendrá lugar en esta villa y sus salas consistoriales, el dia 30 del actual, de 12 á 2 de la tarde, bajo el tipo de 210 pesetas.

Málaga del Fresno 1.º de Enero de 1883.—El Alcalde, Gabino Perez.

VIANA DE MONDEJAR.

Habiéndose presentado á esta Alcaldía Cecilio Rodrigo, de esta vecindad, que en el dia de ayer se le ha extraviado un macho mular, cuyas señas se expresan á continuacion, á pesar de las diligencias practicadas para su busca, no ha podido averiguar su paradero; ruego á los señores Alcaldes de todos los pueblos de la provincia, que en caso de ser habido, den parte á mi autoridad, para ponerlo en conocimiento de su dueño.

Viana de Mondejar 21 de de Enero de 1883.—El Alcalde, Eusebio del Amo.—Demetrio del Amo, Secretario.

Señas del macho.

Pelo pardo con una raya negra en la cruz, alzada seis cuartas y dos dedos, edad tres años, tira á mohino, desherrado.

CARRASCOSA DE TAJO.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de Beneficencia de esta localidad, para la asistencia de cuatro familias pobres, reconocimiento en casos de quintas y golpes de mano airada que puedan ocurrir; su dotacion consiste en 15 pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta e

dia 31 del actual, al Sr. Presidente de este Ayuntamiento.

Carrascosa de Tajo 14 de Enero de 1883.—El Alcalde, Baltasar Romero.

CÓRCOLES.

En la noche del día 16 del actual, fueron extrañadas diferentes cartas de pago hechas un rollo, desde la ciudad de Guadalajara hasta la caseta de los peones camineros, que hay en la entrada del monte; por cuya razón, se suplica á la persona que se las haya encontrado, las presente en esta Alcaldía y se le gratificará el hallazgo.

Córcoles 19 de Enero de 1883.—El Alcalde, Julian Oliva.

VALDERREBOLLO.

No habiéndose presentado ante esta Corporación al acto del llamamiento y declaración de soldados verificado el día 7 del corriente y á la revisión de expedientes en 20 del mismo á pesar de haber sido llamado por medio de edictos en el *Boletín oficial* de esta provincia, el mozo Casimiro Sanz Solano, de esta vecindad, hijo legítimo de Fermin y Ramona, sorteado con el núm. 3 para el reemplazo del año actual, se le cita, llama y emplaza por medio del presente, por ignorar su paradero, para que como soldado declarado por este Ayuntamiento, comparezca en esta localidad tres días antes del que se les señale para la entrega de soldados en la Caja de esta provincia, ponerse á cargo del Comisionado, ó en otro caso, se presente ante la Excm. Diputación provincial el día señalado; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le considerará prófugo, y le parará el perjuicio que haya lugar, según la ley.

Valderrebollo 21 Enero de 1883.—El Alcalde, Felipe Rojo.—El Secretario, Abdon Fuente.

ALGORA.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento al acto de llamamiento y declaración de soldados para el actual reemplazo, los mozos Pascual Gallego Relaño y Cándido Relaño Merodio, residentes en Santoña y Madrid, respectivamente; el primero con el núm. 3 y el otro con el 8, que obtuvieron en el sorteo verificado el día 31 de Diciembre último, se les cita, llama y emplaza por medio del presente para que como soldados declarados comparezcan en esta villa dos días antes del que se señale á la misma para la entrega de mozos en la Caja de la provincia, ó en otro caso, se presenten ante la Comisión permanente de la Excm. Diputación, el día que designe para la entrega.

Algora 12 de Enero de 1883.—El Alcalde actuante, Francisco Layna.—P. S. M.—Millan P. Gonzalez, Secretario.

LA RIVA DE SAELICES.

Por José Tamayo Parra, de esta vecindad, se me ha dado parte que su esposa María Cruz Ortiz y Navarro de las señas que á continuación se expresan, se ausentó de su casa el día 11 del corriente mes, dejando abandonado un niño de siete meses á quien estaba prestando la lactancia necesaria, y á pesar de las diligencias practicadas en su busca no ha podido ser hallada.

Por tanto en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego á todas las Autoridades practiquen cuantas diligencias les sugiere su celo para su busca y

captura y caso de ser habida la remitan á mi autoridad para entregarla á su marido.

Riva de Saelices 12 de Enero de 1883.—El Alcalde, Vicente Cerezo.

Señas.

Estatura regular, cara redonda, ojos pardos, pelo negro, viste saya de bayeta encarnada, pañuelo de lana al cuello, calzada de zapatos de tacon; de 27 años de edad.

CUEVASLABRADAS AGREGADO A LEBRANCON.

Ignorándose el paradero del mozo Saturnino García Sanz, natural de Torete agregado á Lebrancon, que se dice ha sentado plaza como voluntario en la Guardia civil, y estando comprendido sin suerte en el alistamiento del corriente año para el reemplazo del Ejército, en el art. 24 de la ley, se le cita y emplaza, para que antes de emprender los quintos la marcha para la capital, se presente en esta Alcaldía para que sea conducido con los demás, motivo á no haber justificado las causas que le favorecieran por no haber jugado suerte en 1874 á 75 que debió jugarla.

Cuevaslabradas 18 de Enero de 1883.—El Alcalde, Julian Escalera.—Basilio Aguado, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

AGENDA DE BOLSILLO.

Verdadero inseparable; ó libro de memoria diario para 1883. Contiene: *El diario en blanco para los apuntes de todos los días*, así como para anotar lo que uno tenga que hacer tal ó cuál día del año, *memorandum* indispensable.—Calendario completo.—Tablas de reducción según el sistema decimal.—*Hierro-carriles*.—Establecimientos de baños.—Establecimientos públicos.—Agentes de cambios y de negocios.—Banqueros.—Corredores.—*Tarifas de Correos y Telégrafos*.—Maestros de obras.—Arquitectos.—Notarios.—Papel sellado.—Procuradores.—Teatros.—Calles, etc., etc., etc.

PRECIOS.

En Madrid, 1 peseta en rústica; 1,50 encartonada, y 2,50 en tela á la inglesa.

Seguramente es el librito que presta más servicio en todo el año, siendo de consulta de todos los días, y su precio la hace accesible á todas las clases.

Se hallará de venta en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, Plaza de Santa Ana, 10, y en todas las librerías del Reino.

SUSTITUCION DE QUINTOS.

Los quintos del actual reemplazo ingresados en la Caja de esta provincia, á quienes haya cabido la suerte de servir en el Ejército de Ultramar y deseen sustituirse, pueden dirigirse á D. José Gutierrez, que vive en Madrid, Plaza del Duque de Alba, número 1, principal, sócio que ha sido en años anteriores de Alejandro Lozano; ó en esta capital á Don Roman Hernandez, calle Mayor, núm. 49.

Los que deseen pormenores, pueden dirigirse á dichos señores, haciéndoles precios convencionales y á plazos que se estipulen mutuamente, en la inteligencia de que no se percibirá cantidad alguna hasta no entregar el certificado de libertad ó documento que dé el Gobierno.

Guadalajara. —Imp. Provincial.